

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

SERVICIO DE SEGURIDAD EN MERCANCIAS PELIGROSAS. Expediente servicio L 12_2023.

ANTECEDENTES

- I. En fecha 15 de septiembre de 2023, mediante Resolución del Director Gerente se inició la presente licitación de adjudicación por procedimiento abierto previsto en el art.159.6 de la Ley de contratos del sector público, mediante la aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y de Prescripciones Técnicas (PPT) que habrían de regir la misma.
- II. En virtud del art. 326.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) *“En los procedimientos a los que se refiere el artículo 159.6 será igualmente potestativa la constitución de la mesa”*. En fecha 10 de octubre de 2023, el servicio de contratación auxiliado por los servicios técnicos procedió a la apertura del sobre único:

Dentro del plazo para presentar ofertas, se recibieron de las siguientes empresas, que de su calificación de la documentación administrativa, resulta lo siguiente:

- CONSEUR 2000, S.L.-** Documentación correcta.
- CONSULTORES Y ASESORES ANDALUCES DE INGENIERIA, S.L.U.** Documentación correcta.
- INTECO ASTUR, S.L.** Documentación correcta.
- LOCIS SIGTECH SOLUCIONES SOSTENIBLES S.L.** Documentación correcta.
- QUIRÓN PREVENCIÓN** Documentación correcta.
- SEGURIDAD EN MERCANCÍAS** Documentación correcta.
- SHEPRON FUTURA, S.L.** Documentación correcta.

Respecto a los criterios de adjudicación, resulta lo siguiente:

Ofertas económicas:

LICITADORES	OFERTAS PRESENTADAS (iva no incluido)	MEDIOS OFERTADAS	IMPORTE LÍMITE BAJA DESPROPORCIONADA
CONSEUR 2000, S.L.	2.925,00 €	3.411,57	2.729,26
CONSULTORES Y ASESORES ANDALUCES DE INGENIERIA, S.L.U.	3.600,00 €		
INTECO ASTUR, S.L.	3.986,00 €		

LOCIS SIGTECH SOLUCIONES SOSTENIBLES S.L.	2.880,00 €		
QUIRÓN PREVENCIÓN	4.050,00 €		
SEGURIDAD EN MERCANCIAS PELIGROSAS S.L.	4.320,00 €		
SHEPRON FUTURA, S.L.	2.120,00 €		

Con los datos obtenidos de la tabla anterior, se comprueba que una de las ofertas correspondiente a la empresa SHEPRON FUTURA S.L está en baja desproporcionada por lo que se solicita al servicio de contratación para que le requiera justificación conforme a la normativa aplicable

De conformidad con el art. 149.1 de la LCSP, *En los casos en que el órgano de contratación presuma que una oferta resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, solo podrá excluirla del procedimiento de licitación previa tramitación del procedimiento que establece este artículo.*

En fecha 23 de octubre de 2023 **SHEPRON FUTURA S.L** aportó la documentación justificativa de la oferta formulada en términos que la hacían anormalmente baja conforme a los pliegos que han regido la licitación y tras el estudio y valoración de la misma, y en fecha 26 de octubre de 2023 el departamento técnico competente la aceptó como oferta viable para la prestación del servicio.

Plazo de entrega:

CONSEUR 2000, S.L.- **2 días de plazo de entrega del sobre desde la publicación en la plataforma de contratación del estado.**

CONSULTORES Y ASESORES ANDALUCES DE INGENIERIA, S.L.U.: **365 días.**

INTECO ASTUR, S.L.: **Menos de 7 días.**

LOCIS SIGTECH SOLUCIONES SOSTENIBLES S.L.: **Menos de 7 días.**

QUIRÓN PREVENCIÓN: **6 días.**

SEGURIDAD EN MERCANCÍAS: **6 días.**

SHEPRON FUTURA, S.L. **Menos de 7 días.**

De conformidad con lo anterior, el 26 de octubre de 2023 se emitió informe por el departamento técnico competente con la siguiente puntuación:

LICITADORES	PUNTUACIÓN
CONSEUR 2000, SL	85,09 puntos
CONSULTORES Y ASESORES ANDALUCES DE INGENIERIA, S.L.U:	52,59 puntos
INTECO ASTUR, S.L.	65,44 puntos
LOCIS SIGTECH SOLUCIONES SOSTENIBLES S.L	85,53 puntos
QUIRÓN PREVENCIÓN	64,26 puntos
SEGURIDAD EN MERCANCIAS PELIGROSAS S.L	59,26 puntos
SHEPRON FUTURA	100,00 puntos

A la vista de lo anterior, **RESUELVO**

Primero: Adjudicar el contrato de SERVICIO DE SEGURIDAD EN MERCANCIAS PELIGROSAS Expediente servicio L 12_2023 a la entidad **SHEPRON FUTURA S.L.** de conformidad con lo establecido en el informe emitido por el departamento técnico competente.

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 159.6 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público, ***La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.***

Tercero: En virtud del art. 149.7 de la Ley 9/2017 de contratos del sector público *se acuerda el establecimiento de los mecanismos adecuados para realizar un seguimiento pormenorizado de la ejecución del contrato, con el objetivo de garantizar la correcta ejecución del mismo sin que se produzca una merma en la calidad de los servicios contratados.*

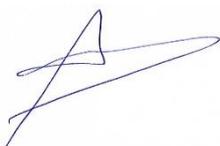
Cuarto: Proceder, simultáneamente, a la publicación de esta resolución en el Perfil del Contratante de EMASAGRA.

En Granada, en la fecha de la firma electrónica



Félix Blázquez Martínez
SHEPRON FUTURA S.L.

Juan Carlos Torres Rojo
Órgano de contratación
EMASAGRA



Fulgencio Arques Ruiz
SHEPRON FUTURA S.L.